

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00158
Demandante:	JAIME LOPEZ AVILA
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Asunto:	Reconocimiento de personería jurídica

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el poder allegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. el Despacho dispone:

1.- Reconocer personería jurídica al doctor **NICOLAS MARTINEZ DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.067.751 y portador de la tarjeta profesional número 114.883 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP según poder conferido, obrante a folio 185 del expediente.

2. Reconocer personería jurídica igualmente a la Doctora **JOHANA PATRICIA MALDONADO VALLEJO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.218.435 y portadora de la tarjeta profesional número 274.853 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta del precitado apoderado principal de conformidad con el poder visible a folio 186 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C - SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>15</u> de fecha <u>28/02/2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2019-00158
--